

110998

Instituto Nacional de Cancerología E.S.E
Gestión Documental y Correspondencia
No. Radicación: SAL-08324-2015
No. Folios: 1
Fecha: 2015-11-04 09:45:07 AM

110998

Bogotá,

Señor

ROBERTO CARLOS MUÑOZ ANACONA

Representante Legal

ELITE LOGÍSTICA Y RENDIMIENTO SAS

Tel: 7454580 Ext. 128 Email: asesorjuridico2@elitelogistica.com

Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTA INVITACIÓN A COTIZAR No.219 DE 2015

Respetado Señor Muñoz:

En respuesta al correo electrónico enviado el día 29 de Octubre de 2015 a las 09:47 a.m., le manifiesto que:

PRIMERA PREGUNTA:

De manera atenta solicitamos a la Entidad indicar el presupuesto del proceso.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le informa que se surtió la adenda No.2, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrataciones.

SEGUNDA PREGUNTA:

En el numeral 11) de la invitación a cotizar, "Mecanismos de Adjudicación", se hace referencia a la subsanabilidad de documentos, indicando que no serán subsanables aquellos requisitos con ponderación técnica, no obstante no se indica cuáles son los criterios técnicos o de calidad ponderables, se solicita a la Entidad indicar cuáles son los aspectos ponderables y los puntajes correspondientes.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le informa que en el numeral 7 de los términos de condiciones, indica que los criterios de evaluación son los jurídicos y los técnicos contenidos en la invitación y sus anexos; de igual forma en el numeral 11 se realizarán la evaluación de los documentos jurídicos y técnicos. Una vez

P 1 / 4

cumplidos estos requisitos, la adjudicación se efectuará a través del comité de apoyo a la actividad contractual (con base en la mejor oferta económica y la evaluación de los documentos presentados por los oferentes y sin la presencia de los oferentes).

TERCERA PREGUNTA:

Se solicita a la Entidad aclarar el plazo de ejecución, toda vez que en el numeral 13) de la invitación Plazo de ejecución se indica 31 de diciembre y en el anexo No. 3 de condiciones técnicas se indica 15 de diciembre de 2015.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le informa que se surtió la adenda No.2, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrataciones.

CUARTA PREGUNTA:

OBSERVACIONES AL ANEXO TÉCNICO NO. 3

El objeto del proceso establece que se trata de la prestación de servicio de embalaje, almacenamiento, conservación y transporte de muestras biológicas (cervicales) u otras a nivel nacional y a las ciudades descritas a continuación (...), no obstante, la entidad cita unas ciudades puntuales, se solicita a la Entidad aclarar si el servicio se prestará solamente en las ciudades descritas: Bogotá, Manizales, Leticia, Buenaventura, Riohacha, Tame, Tumaco, Yopal, Granada y Villavicencio, Puerto Carreño.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le informa que el servicio sí se prestará en las ciudades indicadas, no en todo el territorio nacional. Se requiere servicio de embalaje, almacenamiento, conservación y transporte de muestras biológicas y materiales e insumos medico quirúrgicos desde el municipio de Manizales (Caldas) al Instituto Nacional de Cancerología –E.S.E para su respectivo procesamiento; y transporte de los materiales e insumos medico quirúrgicos desde el Instituto Nacional de Cancerología - E.S.E en Bogotá a la ciudad de Manizales. Adicionalmente, el transporte de muestras biológicas (biopsias de cuello uterino) desde los municipios de Leticia (Amazonas), Buenaventura (Valle del Cauca), Riohacha (Guajira), Tame (Arauca), Tumaco (Nariño), Yopal (Casanare), Granada y Villavicencio (Meta), Puerto Carreño (Vichada) a la ciudad de Bogotá, al Instituto Nacional de Cancerología –E.S.E.

QUINTA PREGUNTA:

Se solicita a la Entidad, indicar el proceso de entrega de muestras al contratista y la posterior recepción por parte de la entidad, como horarios, direcciones por ciudad.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le informa que en la ciudad de Bogotá se deben recoger los

P 2 / 4

insumos en el Instituto Nacional de Cancerología en la Avenida 1 N° 9 - 85 en el Grupo de Biología del Cáncer, en el horario de 7 a 3 pm de Lunes a Viernes. En la ciudad de Manizales recoger las muestras en el laboratorio de Salud Pública de la Universidad de Caldas Sede Principal Calle 65 N° 26 - 10.

Las direcciones en los municipios son:

- ESE Hospital de Nazareth Calle 11#5-51 segundo piso Riohacha, Guajira
- Hospital San Rafael de Leticia Cr 10 # 13-78 Leticia, Amazonas
- ESE Centro hospital Divino Niño Sede Unión Victoria (no existe dirección) Tumaco, Nariño
- Hospital Luis Ablanque de la Plata Cr 47 # 2 - 08 B. Bellavista Buenaventura, Valle del Cauca
- Unidad Administrativa de Salud Especial de Arauca Calle 20 No. 20 -31/43 Arauca, Arauca
- Hospital de Yopal ESE Calle 15 N° 07-95 Manzana L Vía Marginal de la Selva, al lado de ENERCA / Yopal – Casanare
- Hospital Departamental De Granada E.S.E. Calle 15 carreras 2 y 4, Granada, Meta
- ESE Hospital san Juan de Dios CALLE 18 # 10 – 43 PUERTO CARREÑO - VICHADA

Tener en cuenta horarios de oficina para estos hospitales, de lunes a viernes.

SEXTA PREGUNTA:

En el numeral 2.2, se indica que se requieren aproximadamente 4 traslados desde la ciudad de Manizales hacia Bogotá, uno cada mes (...) esta programación tentativa no concuerda con el plazo del contrato (diciembre de 2015), teniendo en cuenta que la fecha de cierre es el 6 de noviembre y en consecuencia la adjudicación será en el mes de noviembre y el plazo determinado es hasta diciembre, el plazo de ejecución sería de un mes. Se solicita amablemente a la Entidad, aclarar el aspecto observado.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le informa que se requieren 4 traslados semanales desde la ciudad de Manizales a Bogotá.

SEPTIMA PREGUNTA:

En el numeral 2.3 se indica que las muestras deben ser recogidas en los diferentes hospitales de cada municipio, se solicita a la Entidad suministrar la información de los hospitales, con direcciones por cada municipio.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le informa que en el numeral 2 se relacionan las direcciones de los municipios.

OCTAVA PREGUNTA:

Se solicita a la Entidad aclarar el alcance del servicio de almacenamiento requerido, toda vez que de la lectura

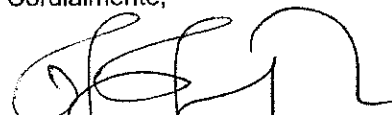
P 3 / 4

de los términos y condiciones técnicas de la invitación, se podría deducir que la operación se desarrolla en tránsito, luego no existiría necesidad de almacenamiento en bodega. Agradecemos aclarar si lo requerido por la entidad es la cotización del almacenamiento en cadena de frío en tránsito únicamente.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le informa que no se requiere almacenamiento en bodega, solamente almacenamiento en cadena de frío en tránsito.

Cordialmente,



JUAN JOSE PEREZ ACEVEDO

Subdirector Admvo. con Func.Director Gral

Revisó: Yolima Angélica Cuellar Angulo - Coordinadora Grupo Compras

DG/CWC/SCGAF/JJPA/GC/YACA/Diego R. 